

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EP/UO 0728-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE RADIOS DE LA LINEA HF, VHF, FUENTES Y ARNESES, PARA EL BATALLON DE COMUNICACIONES 511 RIMAC

Ruc/código :	20603890532	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	J & P SOLUCIONES PARA CONSTRUCCION E.I.R.L.	Hora de envío :	15:42:11

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

El área usuaria requiere de algunos artículos que son de radios de uso militar de procedencia internacional; en tanto que no hay stock de dichos artículos en el mercado nacional; preliminarmente se contactó con las empresas fabricantes y estas manifiestan que ya no fabrican repuestos ni accesorios para ese tipo de radios militares; salvo pedido directo y gran cantidad por parte del mismo usuario (Ejercito peruano)

En tal sentido se deduce que dichos artículos que requiere el área usuaria deberán ser fabricados a fin de satisfacer dicha necesidad; por lo que, no siendo suficiente las especificaciones técnicas descritas en las bases es necesario contar con muestras de dichos artículos a fin de realizar un estudio de mercado real, eficaz y presentar una oferta económica adecuada; de lo contrario no podría hacerse una cotización real.

Por lo expuesto, se solicita al Comité de Selección, haga entrega a mi representada en calidad de préstamo una muestra de los siguientes artículos:

- Pantalla LCD para radio PRC 6020
- Membrana para teclado de radio PRC 6020
- Enrollador de antena dipolo
- Caja de alto impacto de unión central para antena dipolo
- Carcasa de alto impacto color negro, para ensamblar batería
- Caja porta batería de 63.5 x 92.8 x 10mm con tapa

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado por su representada, se informa que los artículos descritos en la presente licitación han sido adquiridos en el año 2022 como COMPRA NACIONAL, además el Órgano Encargado de Contrataciones del SCOME en el presente año fiscal, realizo el estudio de mercado obteniendo cotizaciones de empresas que valorizaron todos los artículos según el requerimiento.

Por otro lado, se informa lo siguiente:

- Ítem 1 y 2 de la presente consulta, no son artículos que han sido solicitados en la presente licitación.
- Los ítems 3 y 6 de la presente consulta, se confirma que se entregará las muestras al postor ganador de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EP/UO 0728-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE RADIOS DE LA LINEA HF, VHF, FUENTES Y ARNESES, PARA EL BATALLON DE COMUNICACIONES 511 RIMAC

Ruc/código :	20342857214	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	MICROPER COMPUTER S.A.C.	Hora de envío :	19:33:58

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Con relación al sub ítem 109 del ítem 01, BATERÍA DE LITIO POLÍMERO CGR18650CG 3500 mAh 3,7 VOLTIOS, DE CAPACIDAD REAL.

En las especificaciones técnicas descritas en la página 45 de las bases, se evidencia que el modelo de batería que pretende contratar la entidad, considera como amperaje máximo 3500 mAh, sin embargo, de la revisión a la ficha de datos técnicos de la batería, se puede verificar que el amperaje máximo para el modelo de batería requerido es de 2250 mAh; por lo que, la capacidad de amperaje para el modelo CGR18650CG no existe en el mercado.

Por lo expuesto, OBSERVAMOS esta incongruencia que no proporciona información clara y coherente causando confusión a los potenciales proveedores en la presentación de ofertas. En tal sentido, a fin de no inducir al error en la presentación de ofertas, solicitamos al comité de selección considerar en las bases el modelo de batería que cumple con el amperaje requerido, es decir, BATERÍA DE LITIO POLIMERO 18650 DE 3500 mAh 3,7 VOLTIOS DE CAPACIDAD REAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.1 **Literal:** 109 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento (DS 344-2018-EF)

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo observado por su representada, se ha corregido el artículo 109 debiendo decir lo siguiente:

¿BATERIA DE LITIO POLIMERO INR18650MJ1 DE 3500mAh 3.7 VOLTIOS DE CAPACIDAD REAL¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:

109. BATERIA DE LITIO POLIMERO CGR18650CG DE 3500mAh 3.7 VOLTIOS DE CAPACIDAD REAL

DEBE DECIR:

109. BATERIA DE LITIO POLIMERO INR18650MJ1 DE 3500mAh, 3.7 VOLTIOS DE CAPACIDAD REAL

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-EP/UO 0728-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE RADIOS DE LA LINEA HF, VHF, FUENTES Y ARNESES, PARA EL BATALLON DE COMUNICACIONES 511 RIMAC

Ruc/código : 20342857214	Fecha de envío : 26/06/2023
Nombre o Razón social : MICROPER COMPUTER S.A.C.	Hora de envío : 19:33:58

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Con relación al sub ítem 104 del ítem 01, LAMPARA INCANDESCENTE CN44.

En las especificaciones técnicas descritas en la página 44 de las bases, se evidencia que se está solicitando LAMPARA CM44. De la revisión a la ficha de datos técnicos de la lámpara, se puede verificar que tiene 6.3 V., y es de 0.25 Amp, estilo de lente Redondo con parte superior domo. Por lo que las especificaciones técnicas establecidas en las bases no guardan relación con la ficha de datos técnicos.

Por lo expuesto, OBSERVAMOS esta incongruencia que no proporciona información clara y coherente causando confusión a los potenciales proveedores en la presentación de ofertas. En tal sentido, a fin de no inducir al error en la presentación de ofertas, solicitamos al comité de selección proceda a corregir, aclarar y/o definir las especificaciones técnicas que coincidan con las imágenes publicadas y con la ficha técnica del producto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.1 **Literal:** 104 **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento (DS 344-2018-EF)

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo observado por su representada, se ha corregido el artículo 104 debiendo decir lo siguiente:

¿LAMPARA INCANDESCENTE CM44¿
VOLTAJE: 6.3V
CORRIENTE: 0.25A
ESTILO DE LENTE: REDONDO CON PARTE SUPERIOR DOMO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:

104. LAMPARA INCANDESCENTE CM44
¿ Voltaje de entrada (V): 220V AC (± 10%)
¿ Eficacia luminosa de la lámpara (lm/w):15
¿ Garantía (año):1 año
¿ Apoyo regulador de voltaje: Sí
¿ Soluciones de iluminación de servicio: Iluminación y circuitos de diseño
¿ Vida útil (horas): 1000
¿ Tiempo de trabajo (horas):10000
¿ Voltaje:110-240V
¿ Potencia:15W
¿ Base: E14, E14
¿ Carcasa de cristal: Claro
¿ Forma: Servicio de iluminación general
¿ Material de la base: De aluminio
¿ Filamento: Solo
¿ Nombre: ST26
¿ Diámetro: 26mm
¿ Material de Base: De aluminio
¿ La certificación: CE

DEBE DECIR:

104. LAMPARA INCANDESCENTE CM44
- Voltaje: 3.6V
- Corriente: 0.25A
- Estilo de Lente: Redondo con parte superior Domo